

liquidacion de credito- CC 94367111, EJECUTIVO RAD 11001400301520220047000 (MEMORIALES PROPIAS)

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 26/01/2023 15:44

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

liquidacion de credito- CC 94367111, EJECUTIVO RAD 11001400301520220047000 (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

AECSA SA

Fecha de envío

2023-01-26 a las 15:40:29

Fecha de lectura

2023-01-26 a las 17:07:02

Señor(a)

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ PARTES: AECSA contra HECTOR FABIO LORES MARTINEZ, CC 94367111

RADICADO: 11001400301520220047000

ASUNTO: liquidacion de credito

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

Documentos Adjuntos

 LIQUIDACION_DE_CREDITO_CC_9.pdf



Señor:
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA.
DEMANDADO: HECTOR FABIO LORES MARTINEZ CC 94367111
RADICADO: 11001400301520220047000

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo **446 del Código General del Proceso**, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 26/01/2023	CAPITAL ACELERADO \$ 53.214.707,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400301520220047000		INTERESES DE PLAZO \$ -	P. INTERES MORA P. CAPITAL \$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 11.511.909,25
DEMANDANTE: AECSA S.A.				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: HECTOR FABIO LORES MARTINEZ 94367111				SALDO CAPITAL: \$ 53.214.707,00
				TOTAL: \$ 64.726.616,25

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTI CINCO CENTAVOS. (\$ 64.726.616,25)**., lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Ruego a usted señor Juez, tener en cuenta lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JUANSALGADO

JUZGADO: JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 26/01/2023	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400301520220047000		\$ 53.214.707,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 11.511.909,25
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: HECTOR FABIO LORES MARTINEZ	94367111	\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 53.214.707,00
				TOTAL: \$ 64.726.616,25

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	17/05/2022	18/05/2022	1	\$ 53.214.707,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 38.306,36	\$ 53.253.013,36	\$ -	\$ 38.306,36	\$ 53.214.707,00	\$ 53.253.013,36	\$ -	\$ -	\$ -
1	19/05/2022	31/05/2022	13	\$ 53.214.707,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 497.982,65	\$ 53.712.689,65	\$ -	\$ 536.289,01	\$ 53.214.707,00	\$ 53.750.996,01	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 53.214.707,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.184.328,98	\$ 54.399.035,98	\$ -	\$ 1.720.617,99	\$ 53.214.707,00	\$ 54.935.324,99	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 53.214.707,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.269.923,95	\$ 54.484.630,95	\$ -	\$ 2.990.541,94	\$ 53.214.707,00	\$ 56.205.248,94	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 53.214.707,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.318.336,11	\$ 54.533.043,11	\$ -	\$ 4.308.878,05	\$ 53.214.707,00	\$ 57.523.585,05	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 53.214.707,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.339.597,77	\$ 54.554.304,77	\$ -	\$ 5.648.475,82	\$ 53.214.707,00	\$ 58.863.182,82	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 53.214.707,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 1.440.533,64	\$ 54.655.240,64	\$ -	\$ 7.089.009,46	\$ 53.214.707,00	\$ 60.303.716,46	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 53.214.707,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.450.434,75	\$ 54.665.141,75	\$ -	\$ 8.539.444,21	\$ 53.214.707,00	\$ 61.754.151,21	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 53.214.707,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 1.590.148,92	\$ 54.804.855,92	\$ -	\$ 10.129.593,13	\$ 53.214.707,00	\$ 63.344.300,13	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	26/01/2023	26	\$ 53.214.707,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 1.382.316,12	\$ 54.597.023,12	\$ -	\$ 11.511.909,25	\$ 53.214.707,00	\$ 64.726.616,25	\$ -	\$ -	\$ -